



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META.

PROCESO: SOLICITUD AVALUO DE PERJUICIOS SERVIDUMBRE HIDROCARBUROS
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.
DEMANDADOS: YURY VIVIANA DIAZ PINZON y OTROS
RADICADO: 501504089001-2023-00016-00
AUTO. 177 23

Castilla La Nueva (Meta), dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

1- ASUNTO

Estudia el Despacho la admisibilidad de la solicitud de la referencia, para resolver se tendrán en cuenta las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

La solicitud fue subsanada y, prima facie, cumple los requisitos señalados en el artículo 3º de la ley 1274 de 2.009.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la Solicitud de AVALÚO DE PERJUICIOS POR IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PETROLERA, promovida por ECOPETROL S.A., respecto de los convocados YURI VIVIANA DIAZ PINZON C.C. 52933924 (25%) JUAN PABLO DIAZ MORENO C.C. 1020761486 (25%) EMERSON GIOVANNI DIAZ PINZON C.C. 79910892 (25%) JOSÉ JULIAN DÍAZ MORENO C.C. 80058620 (25%) Poseedores: PLANTACIONES LA PAZ S.A.S. (Administrador) Atn. JOSÉ JULIAN DÍAZ MORENO NIT 9004343921 INVERSORA LA PAZ S.A.S Atn. José Julián Díaz Moreno (Representante Legal) NIT 900012984-9, propietarios y/o poseedores del predio denominado “SAN ANTONIO” FMI: 232-4985, ubicado en la vereda Betania de este municipio, la cual se tramitará de conformidad con lo previsto en la ley 1274 de 2.009, la ley 1564 de 2.012 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: CORRASE traslado de ella y sus documentos anexos a los propietarios y/o poseedores del inmueble objeto de la solicitud, a saber: YURI VIVIANA DIAZ PINZON C.C. 52933924 (25%) JUAN PABLO DIAZ MORENO C.C. 1020761486 (25%) EMERSON GIOVANNI DIAZ PINZON C.C. 79910892 (25%) JOSÉ JULIAN DÍAZ MORENO C.C. 80058620 (25%) Poseedores: PLANTACIONES LA PAZ S.A.S. (Administrador) Atn. JOSÉ JULIAN DÍAZ MORENO NIT 9004343921 INVERSORA LA PAZ S.A.S Atn. José Julián Díaz Moreno (Representante Legal) NIT 900012984-9, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 5º de la ley 1274 de 2.009, en concordancia con las reglas para notificación personal previstas en la ley 2213 de 2022.

TERCERO: DISPONER el emplazamiento de los demandados, de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 5º de la ley 1274 de 2.009 y en el inciso 2º del artículo 452 del Código de Procedimiento Civil, en el evento en que transcurridos dos (2) días después de proferida esta providencia no hubieren podido ser notificados personalmente.

CUARTO: ACCEDER a la solicitud de entrega PROVISIONAL DE LA FRANJA DE TERRENO de 4.4719 ha = 44.719 m2, del predio denominado “SAN ANTONIO” FMI: 232-4985, ubicado en la vereda Betania de este municipio, objeto de la servidumbre, ubicada dentro de las siguientes coordenadas y linderos:

LOCACIÓN CLÚSTER 60

La franja de terreno para Adquisición de Derechos Inmobiliarios de Servidumbre de la Locación Clúster 60 tiene un área total de terreno de 4,0602 Hectáreas (40.602 m2), la cual

se encuentra conformada por dos polígonos irregulares delimitados por las siguientes coordenadas y linderos:

POLIGONO 1:

NORTE: Del punto 4 con coordenadas Norte=924288 Este=1041095 pasando por el punto 5 con coordenadas Norte= 924280 Este=1041107, por el punto 6 con coordenadas Norte=924282 Este=1041108 y hasta el punto 7 con coordenadas Norte=924147 Este=1041306, colinda en distancia total de 255,5 metros con terrenos del mismo predio denominado San Antonio. **ORIENTE:** Del punto 7 con coordenadas Norte=924147 Este=1041306 al punto 8 con coordenadas Norte=924060 Este=1041247, colinda en distancia de 105 metros con terrenos del mismo predio San Antonio. **SUR:** Del punto 8 con coordenadas Norte = 924060 Este = 1041247 al punto 1 con coordenadas Norte=924255 Este=1041053, colinda en distancia de 275 metros con servidumbre a favor de Ecopetrol S.A en el mismo predio San Antonio. **OCCIDENTE:** Del punto 1 con coordenadas Norte=924255 Este=1041053 al punto 2 con coordenadas Norte=924257 Este=1041054, colinda en distancia de 1,5 metros con área del polígono 3 para la construcción de las Líneas de Flujo en terrenos del mismo predio San Antonio y del punto 2 con coordenadas Norte=924257 Este=1041054 pasando por el punto 3 con coordenadas Norte=924245 Este=1041066 y hasta el punto 4 con coordenadas Norte=924288 Este=1041095, colinda en distancia de 68 metros con terrenos del mismo predio San Antonio y encierra. Polígono 1 con área de 20.418 metros cuadrados, coordenadas proyectadas en Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

POLIGONO 2:

NORTE: Del punto 19 con coordenadas Norte=924245 Este=1041046 al punto 9 con coordenadas Norte=924050 Este=1041240, colinda en distancia de 275 metros con servidumbre a favor de Ecopetrol S.A en el mismo predio San Antonio. **ORIENTE:** Del punto 9 con coordenadas Norte=924050 Este=1041240 al punto 10 con coordenadas Norte=924041 Este=1041234, colinda en distancia de 10 metros con área del polígono 5 para la construcción de la Vía de Acceso a Caja de Válvulas de la Troncal Sur de Crudos Pesados en terrenos del mismo predio San Antonio y del punto 10 con coordenadas Norte=924041 Este=1041234 hasta el punto 11 con coordenadas Norte=924009 Este=1041213, colinda en distancia de 38 metros con terrenos del mismo predio San Antonio. **SUR:** Del punto 11 con coordenadas Norte=924009 Este=1041213 pasando por el punto 12 con coordenadas Norte=924144 Este=1041014, por el punto 13 con coordenadas Norte=924146 Este=1041015 y hasta el punto 14 con coordenadas Norte=924163 Este=1040990, colinda en distancia total de 272 metros con terrenos del mismo predio San Antonio. **OCCIDENTE:** Del punto 14 con coordenadas Norte=924163 Este=1040990 al punto 15 con coordenadas Norte=924211 Este=1041023, colinda en distancia de 58 metros con terrenos del mismo predio San Antonio; del punto 15 con coordenadas Norte=924211 Este=1041023 al punto 16 con coordenadas Norte=924224 Este=1041032, colinda en distancia de 15 metros con área del polígono 8 para la construcción de las Líneas Eléctricas de Clúster 36 a Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio; del punto 16 con coordenadas Norte=924224 Este=1041032 al punto 17 con coordenadas Norte=924236 Este=1041040, colinda en distancia de 15 metros con área del polígono 7 para la construcción de las Líneas Eléctricas de Clúster 36 a Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio; del punto 17 con coordenadas Norte=924236 Este=1041040 al punto 18 con coordenadas Norte=924244 Este=1041046, colinda en distancia de 9 metros con área del polígono 6 para la construcción de la Vía de Acceso de Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio y del punto 18 con coordenadas Norte=924244 Este=1041046 hasta el punto 19 con coordenadas Norte=924245 Este=1041046, colinda en distancia de 1,5 metros con área del polígono 4 para la construcción de las Líneas de Flujo en terrenos del mismo predio San Antonio y encierra. Polígono 2 con área de 20.184 metros cuadrados, coordenadas proyectadas en Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

LÍNEAS DE FLUJO DE CLÚSTER 36 A CLÚSTER 60 y LAS LÍNEAS DE FLUJO DEL CLÚSTER 60 A LA TRONCAL SUR DE CRUDOS PESADOS

La franja de terreno para Adquisición de Derechos Inmobiliarios de Servidumbre de las Líneas de Flujo tiene un área total de terreno de 0,0315 Hectáreas (315 m²), la cual se

encuentra conformada por dos polígonos irregulares delimitados por las siguientes coordenadas y linderos:

POLIGONO 3:

NORTE: Del punto 21 con coordenadas Norte=924318 Este=1040966 pasando por el punto 22 con coordenadas Norte=924271 Este=1041040 y hasta el punto 2 con coordenadas Norte=924257 Este=1041054, colinda en distancia de 108 metros con terrenos del mismo predio San Antonio. **ORIENTE:** Del punto 2 con coordenadas Norte=924257 Este=1041054 al punto 1 con coordenadas Norte=924255 Este=1041053, colinda en distancia de 1,5 metros con área del polígono 1 para la construcción de la Locación Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio. **SUR:** Del punto 1 con coordenadas Norte=924255 Este=1041053 pasando por el punto 23 coordenadas Norte=924269 Este=1041039 y hasta el punto 20 con coordenadas Norte=924317 Este=1040966, colinda en distancia de 107 metros con servidumbre a favor de Ecopetrol S.A en el mismo predio San Antonio. **OCCIDENTE:** Del punto 20 con coordenadas Norte=924317 Este=1040966 al punto 21 con coordenadas Norte=924318 Este=1040966, colinda en distancia de 2 metros con el predio San Antonio con matrícula inmobiliaria 232-1793 y encierra. Polígono 3 con área de 163 metros cuadrados, coordenadas proyectadas en Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116

POLIGONO 4:

NORTE: Del punto 25 con coordenadas Norte=924303 Este=1040965 pasando por el punto 26 coordenadas Norte=924260 Este=1041032 y hasta el punto 19 con coordenadas Norte=924245 Este=1041046, colinda en distancia de 100 metros con servidumbre a favor de Ecopetrol S.A en el mismo predio San Antonio. **ORIENTE:** Del punto 19 con coordenadas Norte=924245 Este=1041046 al punto 18 con coordenadas Norte=924244 Este=1041046, colinda en distancia de 1,5 metros con área del polígono 2 para la construcción de la Locación Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio. **SUR:** Del punto 18 con coordenadas Norte=924244 Este=1041046 pasando por el punto 27 coordenadas Norte=924259 Este=1041031 y hasta el punto 24 con coordenadas Norte=924301 Este=1040965, colinda en distancia de 98 metros con área del polígono 6 para la construcción de la Vía de Acceso de Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio. **OCCIDENTE:** Del punto 24 con coordenadas Norte=924301 Este=1040965 al punto 25 con coordenadas Norte=924303 Este=1040965, colinda en distancia de 2 metros con el predio San Antonio con matrícula inmobiliaria 232-1793 y encierra. Polígono 4 con área de 152 metros cuadrados, coordenadas proyectadas en Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

VIA DE ACCESO A CAJA DE VÁLVULAS DE LA TRONCAL SUR DE CRUDOS PESADOS

La franja de terreno para Adquisición de Derechos Inmobiliarios de Servidumbre de la Vía de Acceso a Caja de Válvulas de la Troncal Sur de Crudos Pesados tiene un área total de terreno de 0,0417 Hectáreas (417 m²), la cual se encuentra conformada por un polígono irregular delimitado por las siguientes coordenadas y linderos:

POLIGONO 5:

NORTE: Del punto 9 con coordenadas Norte=924050 Este=1041240 al punto 34 con coordenadas Norte=924018 Este=1041271, colinda en distancia de 44 metros con servidumbre a favor de Ecopetrol S.A en el mismo predio San Antonio. **ORIENTE:** Del punto 34 con coordenadas Norte=924018 Este=1041271 al punto 35 con coordenadas Norte=924013 Este=1041262, colinda en distancia de 10 metros con servidumbre a favor de Ecopetrol S.A en el mismo predio San Antonio. **SUR:** Del punto 35 con coordenadas Norte=924013 Este=1041262 al punto 10 con coordenadas Norte=924041 Este=1041234, colinda en distancia de 39 metros con terrenos del mismo predio San Antonio. **OCCIDENTE:** Del 10 con coordenadas Norte=924041 Este=1041234 al punto 9 con coordenadas Norte=924050 Este=1041240, colinda en distancia de 10 metros con área del polígono 2 para la construcción de la Locación Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio y encierra. Polígono 5 con área de 417 metros cuadrados, coordenadas proyectadas en Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

VÍA DE ACCESO DE CLÚSTER 60

La franja de terreno para Adquisición de Derechos Inmobiliarios de Servidumbre de la Vía de Acceso de Clúster 60 tiene un área total de terreno de 0,0860 Hectáreas (860 m²), la cual se encuentra conformada por un polígono irregular delimitado por las siguientes coordenadas y linderos:

POLIGONO 6:

NORTE: Del punto 24 con coordenadas Norte=924301 Este=1040965 pasando por el punto 27 con coordenadas Norte=924259 Este=1041031 y hasta el punto 18 con coordenadas Norte=924244 Este=1041046, colinda en distancia de 98 metros con área del polígono 4 para la construcción de las Líneas de Flujo en terrenos del mismo predio San Antonio. **ORIENTE:** Del punto 18 con coordenadas Norte=924244 Este=1041046 al punto 17 con coordenadas Norte=924236 Este=1041040, colinda en distancia de 9 metros con área del polígono 2 para la construcción de la Locación Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio. **SUR:** Del punto 17 con coordenadas Norte=924236 Este=1041040 pasando por el punto 29 con coordenadas Norte=924252 Este=1041025 y hasta el punto 28 con coordenadas Norte=924291 Este=1040965, colinda en distancia de 93 metros con área del polígono 7 para la construcción de las Líneas Eléctricas de Clúster 36 a Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio. **OCCIDENTE:** Del punto 28 con coordenadas Norte=924291 Este=1040965 al 24 con coordenadas Norte=924301 Este=1040965, colinda en distancia de 10 metros con el predio San Antonio con matrícula inmobiliaria 232-1793 y encierra. Polígono 6 con área de 860 metros cuadrados, coordenadas proyectadas en Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

LÍNEAS ELÉCTRICAS DE CLÚSTER 36 A CLÚSTER 60

La franja de terreno para Adquisición de Derechos Inmobiliarios de Servidumbre de las Líneas Eléctricas tiene un área total de terreno de 0,2525 Hectáreas (2.525 m²), la cual se encuentra conformada por dos polígonos irregulares delimitados por las siguientes coordenadas y linderos:

POLIGONO 7:

NORTE: Del punto 28 con coordenadas Norte=924291 Este=1040965 pasando por el punto 29 con coordenadas Norte=924252 Este=1041025 y hasta el punto 17 con coordenadas Norte=924236 Este=1041040, colinda en distancia de 93 metros con área del polígono 6 para la construcción de la Vía de Acceso de Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio. **ORIENTE:** Del punto 17 con coordenadas Norte=924236 Este=1041040 al punto 16 con coordenadas Norte=924224 Este=1041032, colinda en distancia de 15 metros con área del polígono 2 para la construcción de la Locación Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio. **SUR:** Del punto 16 con coordenadas Norte=924224 Este=1041032 pasando por el punto 31 coordenadas Norte=924240 Este=1041016 y hasta el punto 30 con coordenadas Norte=924273 Este=1040964, colinda en distancia de 84 metros con área del polígono 8 para la construcción de las Líneas Eléctricas de Clúster 36 a Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio. **OCCIDENTE:** Del punto 30 con coordenadas Norte=924273 Este=1040964 al punto 28 con coordenadas Norte=924291 Este=1040965, colinda en distancia de 17 metros con el predio San Antonio con matrícula inmobiliaria 232-1793 y encierra. Polígono 7 con área de 1.331 metros cuadrados, coordenadas proyectadas en Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

POLIGONO 8:

NORTE: Del punto 30 con coordenadas Norte=924273 Este=1040964 pasando por el punto 31 coordenadas Norte=924240 Este=1041016 y hasta el punto 16 con coordenadas Norte=924224 Este=1041032, colinda en distancia de 84 metros área del polígono 7 para la construcción de las Líneas Eléctricas de Clúster 36 a Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio. **ORIENTE:** Del punto 16 con coordenadas Norte=924224 Este=1041032 al punto 15 con coordenadas Norte=924211 Este=1041023, colinda en distancia de 15 metros con área del polígono 2 para la construcción de la Locación Clúster 60 en terrenos del mismo predio San Antonio. **SUR:** Del punto 15 con coordenadas Norte=924211 Este=1041023 pasando por el punto 33 coordenadas Norte=924228 Este=1041006 y hasta el punto 32 con coordenadas Norte=924256 Este=1040963, colinda

en distancia de 75 metros con terrenos del mismo predio San Antonio. **OCCIDENTE:** Del punto 32 con coordenadas Norte=924256 Este=1040963 al punto 30 con coordenadas Norte=924273 Este=1040964, colinda en distancia de 17 metros con el predio San Antonio con matrícula inmobiliaria 232-1793 y encierra. Polígono 8 con área de 1.194 metros cuadrados, coordenadas proyectadas en Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

Se aclara que la entrega provisional autoriza a ECOPETROL a ocupar el área de terreno objeto de la servidumbre y ejecutar, en ella, los trabajos requeridos para el pleno ejercicio de la misma.

La ocupación se materializará el segundo día siguiente a la ejecutoria de esta providencia a las 08:00, para lo cual se dispondrá el acompañamiento de la fuerza pública a los funcionarios de ECOPETROL, a efectos de brindar la debida protección al momento de ingresar al área de terreno objeto de la entrega provisional.

Por secretaría elabórese y envíese oportunamente el oficio correspondiente al señor comandante de la Estación de policía en este municipio.

QUINTO: CORRER traslado, a la parte demandada, del dictamen pericial aportado por ECOPETROL S.A.

SEXTO: DECRETAR la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 232-4985, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, correspondiente al predio denominado “SAN ANTONIO”, ubicado en la vereda Betania de este municipio, lo anterior de conformidad en lo preceptuado por el art. 592 del C.G.P. Secretaría libre la comunicación u oficio a que haya lugar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa ciudad.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab434a5c90a389bdd165d9181a10e85d1382affefd5a2f51abb2670f0ac18b2**

Documento generado en 02/03/2023 02:21:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>